



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación Municipal
Sub Depto. Personal

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.

PARRAL, **25 Nov 2015**

DECRETO AFECTO N° 1.829-1

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- El Oficio N° 1768 de 09/11/ 2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, para desempeñarse como **KINESIOLOGA**, en el establecimiento "**E-573 LUIS ARMANDO GOMEZ**", de la comuna Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	: KATHERINE GERARDITA MAJUL MELLADO
R.U.T. N°	: [REDACTED]
INGRESA AL SERVICIO	: SI, ADJUNTA DOCUMENTACION
CARGO	: KINESIOLOGA
LUGAR DE TRABAJO	: E-573 LUIS ARMANDO GOMEZ
JORNADA DE TRABAJO	: 15 horas cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO	: 10 de Noviembre de 2015, hasta el 31 de Diciembre de 2015
REMUNERACION	: \$ 270.000 (Doscientos setenta mil pesos.) Mensuales como sueldo base, más bonos y asignaciones que correspondan por ley, que se pagarán con cargo al programa de integración escolar (P.I.E) .

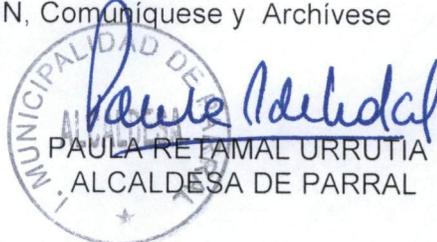
- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-

- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese EN SIAPER MUN, Comuníquese y Archívese



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRUI/DH/ARC/D.A.E.M./HIDAO/JAR/mjog
DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-2.- Personal D.A.E.M. Parral.-3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-4.- Interesado.-5.- Establecimiento.6.- Archivo D.A.E.M. Parral.- 7. Coordinación PIE.-

Elaborado 16 Nov. 2015.

